

sito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 384600018 003400, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de que las mismas se deriven.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana: Número cuarenta y dos. Corresponde a la vivienda señalada con la letra B, situada en la planta tercera del bloque uno o del oeste del conjunto urbanístico, siendo la primera al frente, según se sube por la escalera, con acceso por el portal único del bloque, en un conjunto denominado «Edificio del Pas», en el pueblo de Sarón, término municipal de Santa María de Cayón, y sitio del Crucero. Tiene una superficie construida de 48 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 43 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, un dormitorio, cocina, vestíbulo y baño, y linda: Norte, hueco del ascensor y vivienda tipo C de su misma planta y portal; sur, hueco del ascensor y vivienda tipo A de su misma planta; este, aires sobre terreno sobrante, y oeste, descanso de escalera, hueco del ascensor y vivienda tipo C de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villa Carriedo, folio 129, tomo 1.024, libro 135, finca número 18.137.

Tipo: 12.237.500 pesetas.

Medio Cudeyo, 6 de abril de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—21.663.

#### MURCIA

##### Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Tomás Pujante Muñoz y doña María del Pilar Uribe Amesti, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señá-

ndose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000018022898 (oficina BBV, número 5639), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores y titulares registrales para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Número 10. Vivienda tipo C, piso derecha, situada en la tercera planta del edificio marcado con los números 2 y 4 de la calle de la Cárcel, de la ciudad de Murcia.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 206 de la sección segunda, folio 172, finca número 3.961-N, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.360.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de una casa habitación y morada, sita en término de Murcia, partido de Churra, paraje del Cabezo de Torres, sin número de policía, consta de piso bajo y principal.

Consta en el Registro usufructo vitalicio de la finca descrita, por lo que se inscribió la hipoteca tan sólo en cuanto a la nuda propiedad.

Inscrita la hipoteca (en cuanto a la nuda propiedad) en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 203 de la sección séptima, folio 128, finca 884-N, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.360.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.655.

#### MUROS

##### Edicto

Doña Salomé Martínez Bouzas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Muros,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 11/2000, se sigue a instancia de doña María Dolores Caamaño Rodríguez y don José Manuel Costa Caa-

maño, expediente para la declaración de fallecimiento de José Costa Caamaño, natural de Carnota (A Coruña), vecino de Carnota, barrio de Vilar, nacido el día 24 de julio de 1928, quien se ausentó de su último domicilio en barrio de Vilar de Carnota, no teniéndose de él noticias desde abril de 1980, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Muros, 28 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—19.119.

y 2.ª 1-5-2000

#### NAVALMORAL DE LA MATA

##### Edicto

Doña Patricia Bua Ocaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Rufino Sánchez Aparicio y doña María del Pilar Yuste Rossel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1165, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Departamento letra A. Izquierda, en planta baja (destinado a vivienda) del edificio o bloque número 1, sito en Navalmoral de la Mata, en calle particular sin nombre y sin número. Tiene su entrada a través del portal y escalera de acceso a las plantas superiores. Ocupa una superficie construida de 77 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda, según la fachada principal del edificio: Por la derecha, portal y escaleras de acceso a las plantas superiores; izquierda, calle pública sin nombre y patio de luces; fondo, patio de luces, y frente, calle de situación del edificio.

Tipo de subasta, cinco millones trescientas setenta y seis mil (5.376.000) pesetas.

Navalmoral de la Mata, 3 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—21.634.

## ORIHUELA

*Edicto*

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 270/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Dartañan Mora Torres y doña Carmen Serna Riquelme, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 16 de junio, por segunda el día 19 de julio y por tercera el día 19 de septiembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, se se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil se prorrogará al siguiente día hábil.

## Finca subastada

Casa habitación situada en la villa de Albaterra, en el barrio de Los Angeles, número 23 del grupo de viviendas de que procedio. Está compuesta de planta baja y patio descubierto con un piso de alzada, su extensión es de 110 metros 25 decímetros cua-

drados, de los cuales 47 metros 92 decímetros 50 centímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y los 62 metros 32 decímetros 50 centímetros cuadrados restantes al patio descubierto situados a espaldas y al lateral de la izquierda entrando de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.442, libro 210 de Albaterra, folio 197, finca número 10.544, inscripción cuarta.

A efectos de subasta la referida finca tiene un valor de 6.600.000 pesetas.

Orihuela, 11 de abril de 2000.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—21.693.

## OVIEDO

*Edicto*

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Enrique Julio Saiz Alonso, don José Antonio Álvarez Riestra, don José Antonio Mazoy Rodríguez, «Alricosa, Sociedad Anónima»; «Sociedad Anónima de Formularios en Continuo», y «Asturiana de Carretillos, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, siendo el precio de éste el de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 01.210.000-0, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda del piso tercero, tipo B, de un edificio con cinco portales, dos a la calle Valentín Masip, señalados actualmente con los números 20 y 22, y tres a la de León y Escosura, señalados con los números 6, 8 y 10; con una superficie útil de 77 metros 24 decímetros cuadrados; finca número 3.029, libro 1.965, tomo 2.708, folio 111, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Oviedo, 23 de marzo de 2000.—La Secretaria.—21.652.

## PAMPLONA-IRUÑA

*Edicto*

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona-Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 671/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, contra «Lander Mattin Santamaría Alcocer Hoteles de Elizondo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3153, al que se añadirá el número y clase de procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.